



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-87077061-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Agosto de 2024

Referencia: REG - EX-2023-111927977- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1963-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 14/16 y el que luce en las páginas 23/25 del documento N° IF-2023-112017259-APN-ST#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **961/24** y **962/24** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.15 15:26:46 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.15 15:26:46 -03:00



ACTA CUERDO 2018

UTEDYC – UIA – CILFA-CAIP

Entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada para este acto por Carlos O Bonjour – Secretario General Nacional -, Jorge Ramos – Secretario Gremial Nacional-, Julio Servian – Subsecretario Gremial Nacional-, por una parte y la **UNION INDUSTRIAL ARGENTINA (U.I.A)**, representada por María Cecilia Heredia, en su carácter de apoderada, la **CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS ARGENTINOS (C.I.L.F.A)**, representada por Luis Mariano GENOVESI, en su carácter de miembro paritario y la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA PLASTICA (C.A.I.P)**, representada por Sergio HILBRECHT, en su carácter de gerente en representación del sector empleador, patrocinado con por el Dr. Horacio Esteban Bueno, quienes se reúnen en el marco del convenio colectivo vigente cuya homologación tramita por expediente 1786112/18 y convienen lo siguiente:

El sector empleador ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C. para negociar colectivamente en el marco del convenio vigente.

Primero: Establecer sobre los salarios básicos vigentes, los incrementos especificados en el Anexo A (remuneraciones) a partir de las fechas que en cada caso se indican.

Segundo: Los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo, serán los que se establecen en dicho Anexo A, el cual integra el referido convenio como acta complementaria.-

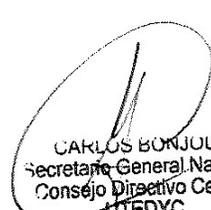
ESTEBAN BUENO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 67 F° 560
C.A.S.I. P.X.L.I. F° 475
IF-2023-112017259-APN-ST#MT

Tercero: El presente acuerdo salarial tiene vigencia desde el 1 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, luego de lo cual las partes se reunirán para analizar el impacto de los incrementos acordados y fijar las remuneraciones para el periodo 2019.

Cuarto: Cualquiera de los firmantes podrá presentar ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, la presente Acta Acuerdo para su homologación. Sin perjuicio de ello, se acuerda la vigencia inmediata de los sueldos básicos establecidos en el Anexo A, atento a su naturaleza alimentaria.

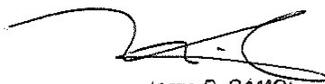
En este estado se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, un ejemplar para cada parte y dos para el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

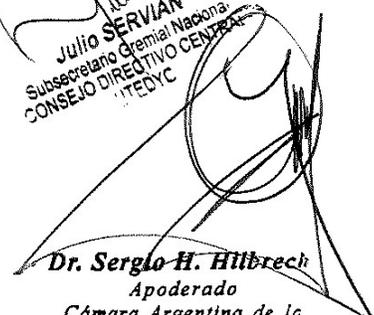

Luis Mariano Genovesi
T° 48 F° 487

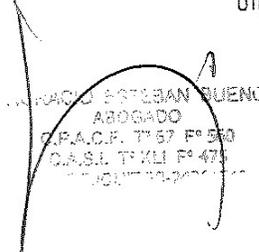

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC


Unión Industrial Argentina
M. Cecilia Heredia


Julio SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Dr. Sergio H. Hilbrech
Apoderado
Cámara Argentina de la
Industria Plástica


ESTEBAN BUENO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 67 F° 580
C.A.S.L. T° XII F° 471
BUENOS AIRES

ACTA ACUERDO 2018

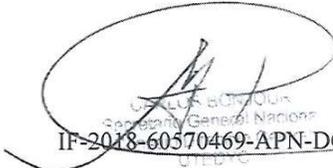
UTEDYC – UIA – CILFA-CAIP

Entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada para este acto por Carlos O Bonjour – Secretario General Nacional -, Jorge Ramos – Secretario Gremial Nacional-, Julio Servian – Subsecretario Gremial Nacional-, por una parte y la **UNION INDUSTRIAL ARGENTINA (U.I.A)**, representada por Diego Martín COATZ, en su carácter de apoderado, la **CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS ARGENTINOS (C.I.L.F.A)**, representada por Luis Mariano GENOVESI, en su carácter de miembro paritario y la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA PLASTICA (C.A.I.P)**, representada por Sergio HILBRECHT, en su carácter de gerente en representación del sector empleador, quienes se reúnen en el marco del convenio colectivo vigente cuya homologación tramita por expediente 1786112/18 y convienen lo siguiente:

El sector empleador ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C. para negociar colectivamente en el marco del convenio vigente.

Primero: Establecer sobre los salarios básicos vigentes, los incrementos adicionales especificados en el Anexo A (remuneraciones) a partir de las fechas que en cada caso se indican.

Segundo: Los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo, serán los que se establecen en dicho Anexo A, el cual integra el referido convenio como acta complementaria.-


UTEDYC
Secretario General Nacional
IF-2018-60570469-APN-DGDMT#MPYT

IF-2023-112017259-APN-ST#MT
Página 2 de 4

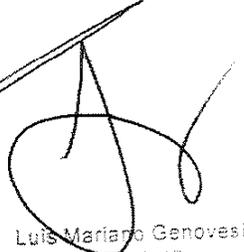
Tercero: El presente acuerdo salarial complementario tiene vigencia hasta el 30 de diciembre de 2018. En enero de 2019, las partes se reunirán para efectuar una revisión de los incrementos otorgados en el marco del contexto económico y social, efectuar los ajustes que correspondan y fijar las remuneraciones para el año 2019.

Cuarto: Cualquiera de los firmantes podrá presentar ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, la presente Acta Acuerdo para su homologación. Sin perjuicio de ello, se acuerda la vigencia inmediata de los sueldos básicos establecidos en el Anexo A, atento a su naturaleza alimentaria.

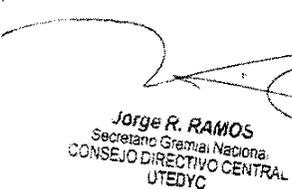
En este estado se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, un ejemplar para cada parte y dos para el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.-


Dr. Sergio H. Hilbrecht
Gerente
Cámara Argentina de la
Industria Plástica


Diego Coatz
Director Ejecutivo
Economista Jefe


Luis Mariano Genovesi
Presidente


Julio SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUIS
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

IF-2018-60570469-APN-DGDMT#MPYT

IF-2023-112017259-APN-ST#MT
Página 3 de 4

**ANEXO A- ACTA ACUERDO
UTEDYC-UIA, CILFA, CAIP**

REMUNERACIONES- PERÍODO 2018

2018

8,50% 6,00% 4,00%

JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

CATEGORÍAS

SUPERVISIÓN

CATEGORÍA 1ª	26.828	26.828	26.828	28.438	28.438	29.576
CATEGORÍA 2ª	24.849	24.849	24.849	26.340	26.340	27.394

ADMINISTRACIÓN

CATEGORÍA 1ª	23.678	23.678	23.678	25.099	25.099	26.103
CATEGORÍA 2ª	22.680	22.680	22.680	24.041	24.041	25.003
CATEGORÍA 3ª	20.456	20.456	20.456	21.683	21.683	22.550

MAESTRANZA Y SERVICIOS

CATEGORÍA 1ª	23.560	23.560	23.560	24.973	24.973	25.972
CATEGORÍA 2ª	22.435	22.435	22.435	23.781	23.781	24.732
CATEGORÍA 3ª	21.356	21.356	21.356	22.637	22.637	23.543

CARLOS BLANCO
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

Jorge R. RAMÍREZ
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Diego Coatz
Director Ejecutivo
Economista Jefe

Dr. Sergio H. Hilbrecht
Gerente
Cámara Argentina de la
Industria Plástica

Julia SERMAN
Secretaria General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

UTEDYC

IF-2018-60570469-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1963-24 Acu 961/962-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.